

se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: J/274.
 Empresa: Universal Polifoam, S.A.
 Localización: Martos.
 Inversión: 128.182.000.
 Subvención: 25.636.400.
 Empleo:

Fijo: 16.
 Event.: 0.
 Mant.: 0.

Núm. expte.: J/315.
 Empresa: Muebles Rueda Morales, S.L.
 Localización: Arjonilla.
 Inversión: 4.800.715.
 Subvención: 720.107.
 Empleo:

Fijo: 0.
 Event.: 0.
 Mant.: 4.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/067.
 Empresa: Incogrúfic, S.A.L.
 Localización: Los Barrios.
 Inversión: 24.215.000.
 Subvención: 4.843.000.
 Empleo:

Fijo: 2.
 Event.: 0.
 Mant.: 8.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 125/1994, interpuesto por Puertas de Cocina Lince, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 125/1994, promovido por Puertas de Cocina Lince, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos, en el sentido de imponer a la actora la sanción de un millón de ptas. por cometer una infracción muy grave de resistencia reiterada a Inspector de Trabajo y Controlador Laboral en el ejercicio de sus funciones inspectoras y que imponemos en el grado mínimo. Sin condena en costas.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: J/287.
 Empresa: Encimobel Calvario Viejo, S.L.
 Localización: Baños de la Encina.
 Inversión: 17.060.000.
 Subvención: 4.776.800.
 Empleo:

Fijo: 3.
 Event.: 0.
 Mant.: 0.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.76401.65A.7 de 1997 y sus correspondientes para 1998 y 1999, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, que regula el régimen de ayudas a municipios para la mejora de su infraestructura comercial.

En la relación se indica el municipio beneficiado, el objeto de la subvención y los importes subvencionados en miles de pesetas, correspondiendo la primera cantidad al ejercicio 1997, la segunda al ejercicio 1998 y la tercera, en su caso, al ejercicio 1999.

1. Albánchez-construcción mercado.
500 + 4.000.
2. Lujar de Andarax-Reforma Mercado.
100 + 500.
3. Lujar de Andarax-Acondicionamiento terrenos para aparcamiento.
500 + 3.000.
4. Vera-Reforma Mercado.
1.000 + 10.400.
5. Conil de la Frontera-Terminación Mercado.
4.000 + 21.000 + 15.000.
6. Ubrique-Construcción Mercado.
4.000 + 30.000.
7. San Fernando-Construcción Mercado.
5.000 + 20.000 + 175.000.
8. Córdoba-Reforma Mercado.
7.000 + 10.800.
9. Almuñécar-Acondicionamiento nave venta de pescado.
1.000 + 1.000.
10. Almuñécar-Peatonalización calles.
11.000 + 29.000.
11. Granada-Construcción Mercado de San Agustín.
9.000 + 21.000 + 60.000.
12. Almonaster la Real-Acondicionamiento Mercado.
200 + 300.
13. Trigueros-Reforma Mercado.
5.000 + 3.000.
14. Zalamea la Real-Acondicionamiento Mercadillo.
1.000 + 4.000 + 5.000.
15. Alcaudete-Remodelación Mercado.
1.000 + 3.000.
16. Peal de Becerro-Reforma Mercado.
500 + 500.
17. Puente Génave-Reforma Mercado.
500 + 500.
18. Santisteban-Adecuación Mercado.
1.000 + 2.000.
19. Antequera-Modernización Mercado.
1.000 + 5.000.
20. Vélez-Málaga-Urbanización plaza para Mercadillo.
7.900 + 17.000.
21. Lebrija-Mejora calles comerciales y Mercado abastos.
1.000 + 19.000.
22. Fuentes de Andalucía-Adecuación Mercado.
1.000 + 9.000.
23. Carmona-Acondicionamiento Mercado.
1.000 + 500.

24. Carmona-Ampliación de Mercadillo.
200 + 300.
25. Las Cabezas de San Juan-Construcción Mercado.
4.000 + 11.000 + 15.000.
26. Cañada Rosal-Mejora de accesos al Mercadillo.
1.000 + 2.000.
27. La Campana-Reforma Mercado.
1.000 + 4.000

Sevilla, 14 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/042.
Empresa: Aglomerados del Estrecho, Sdad. Coop. And.
Localización: Algeciras.
Inversión: 64.150.000.
Subvención: 12.830.000.
Empleo:

Fijo: 14.
Event.: 0.
Mant.: 0.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.